

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 013 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 16 de Febrero de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día dieciséis de febrero del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional están: *"Eficacia.- Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento"* y *"Eficiencia.- La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos"*, tal como lo señala los numerales 5 y 6 del artículo 6° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, es necesario implementar el principio del proceso de Modernización del Estado Peruano en la Institución, que tiene por finalidad mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; con la cual los gobiernos: nacional, regionales y locales tengan el potencial de prestar de manera más eficiente y transparente los servicios públicos y cumplir con desarrollar las funciones que más reclama la población;

Que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; en mérito al artículo 4° del la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, con INFORME N° 054-2011-G.R.PASCO-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que mediante Acuerdo Regional se apruebe la formulación del proyecto "Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional Pasco", basado en el INFORME N° 068-2011-G.R.PASCO-GRPPAT/SGEPI, del Sub Gerente de Pre Inversión y la Propuesta Técnica elaborado con el objetivo de fortalecer institucionalmente a la

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 013 - 2011 - G.R. PASCO/CR

entidad mejorando los sistemas administrativos y de gestión, con un enfoque de gerencia por resultados que permita mejorar la gestión y la ejecución del gasto;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- RESPALDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco, la decisión para la formulación del perfil del proyecto "**Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional Pasco**".

SEGUNDO.- DISPONER a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Pasco, llevar a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo presente informes periódicos al Consejo Regional de los avances registrados frente al presente acuerdo bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Lic. Víctor R. CARRAJAL MARCELO
CONSEJERO DELEGADO